

Coello, Tolima, 24 de septiembre de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COELLO – TOLIMA
Proceso CMA 003 de 2026

Asunto: Observación al numeral 3.9.2 – Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)

Cordial saludo,

Yo, JUAN CAMILO DIAZ VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.829.612, actuando en calidad de interesado en el proceso de selección CMA 003 de 2026, cuyo objeto es “Contratar los estudios, diseños y construcción del Proyecto Villa Carmen en el centro poblado de Gualanday, municipio de Coello – Tolima”, respetuosamente me permito presentar la siguiente observación frente al requisito establecido para el cargo de Asesor SST en el numeral 3.9.2 de los documentos del proceso.

Actualmente se establece como requisito de formación académica para dicho cargo contar con “Título profesional en Administración en Salud Ocupacional”.

Al respecto, solicito respetuosamente a la Entidad que se permita acreditar el requisito mediante títulos profesionales afines o equivalentes, teniendo en cuenta que los programas académicos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo pueden presentar diferentes denominaciones, aun cuando sus contenidos, competencias y campo de desempeño se encuentren directamente relacionados con las funciones que debe desarrollar el profesional requerido.

Por lo anterior, solicitamos que la exigencia contemple otras denominaciones académicas directamente relacionadas con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, evitando que un profesional idóneo pueda ser excluido únicamente por la denominación específica de su título.

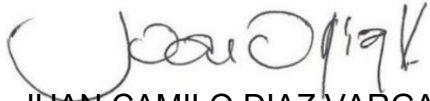
En consecuencia, solicitamos respetuosamente modificar el requisito para que se establezca de la siguiente manera:

“Título profesional en Administración en Salud Ocupacional, Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad y Salud en el Trabajo o programas académicos afines o equivalentes.”

Consideramos que esta modificación permite reconocer la diversidad de denominaciones existentes en los programas profesionales relacionados con el área, garantizando que el requisito se enfoque en la idoneidad y pertinencia de la formación académica frente a las funciones del cargo, y favoreciendo la pluralidad de participación dentro del proceso de selección.

Agradecemos a la Entidad estudiar la presente observación y, de considerarlo procedente, realizar el ajuste correspondiente en los documentos del proceso.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Camilo Diaz Vargas'.

JUAN CAMILO DIAZ VARGAS
C.C. No. 5.829.612